



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

CÓRDOBA, 19 OCT 2017

VISTO

El CUDAP: EXP-UNC N°: 0027591/2017, por medio del cual se presenta el Proyecto Producción de Audiología del Parque Nacional Sierra de la Quijadas-Proyecto de Extensión universitaria e innovación pedagógica para la promoción del patrimonio natural.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el Proyecto Producción de Audiología del Parque Nacional Sierra de la Quijadas, tiene como propósito la articulación extensionista con la Dirección Regional Centro de la Administración de Parques Nacionales y la Carrera de Publicidad de la Universidad Siglo 21, junto al Taller de Lenguaje II y la Cátedra de Producción Radiofónica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Que una de las actividades previstas en el proyecto es la Visita al Parque Nacional Sierra de la Quijadas, en la Provincia de San Luis, a realizarse del 26 al 27 de Octubre del corriente año. Por tal motivo solicitan la contratación de un colectivo para aproximadamente cincuenta personas, entre alumnos y docentes de las dos universidades.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el gasto correspondiente al Viaje especial Córdoba-Parque Nacional Sierra de la Quijadas (San Luis), según factura "B" N° 0009-00000061 de la firma El Práctico SA, CUIT N° 30-65289644-4, de fecha 19 de Octubre de 2017, por la suma de pesos quince mil ochenta y tres c/25/100 (\$ 15.083,25.-)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con recursos provenientes de fuente: Recursos Propios de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC Nº

911

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA